LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 01/2021

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO - ID N° 391.383"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución N° 41/2021 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Sr. Daniel Barreto**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y el **Abg. Adalberto Rodas**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2021 – "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO"** – individualizado con el **ID N° 391.383**, llevado a cabo por la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el artículo 63° del Decreto N° 2992/19, y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 133/2021, del 11 de marzo de 2021, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Contratación del servicio de limpieza integral del edificio; previéndose de esta manera, un monto total de Gs. 306.000.000 (guaraníes trescientos seis millones) para el presente proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 10, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 245 – Servicios de limpieza, aseo y fumigación, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2021	1	001	00	01	245	Servicios de limpieza, aseo y fumigación	10	1	99	153.000.000
2022	1	001	00	01	245	Servicios de limpieza, aseo y fumigación	10	1	99	153.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el doce (12) de abril del corriente año, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Abg. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

N°	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	licitaciones@consermar.com.py	Gs. 270.000.000	Guaraníes doscientos setenta millones.
2	Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)	gerencia@serpar.com.py	Gs. 270.000.000	Guaraníes doscientos setenta millones.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/20, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** y **Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	Cumple	No Aplica
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. *	Cumple	No Aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No Aplica	Cumple
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	No Aplica	Cumple

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO - (LCO) Nº 01/2021 - ID Nº 391.383"			PRECIO REFERENCIAL		CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio		Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción del servicio	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	Servicio de limpieza integral del edificio sito en William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas sede de la ANEAES.	18	16,742,000	301,356,000	15,000,000	270,000,000	15,000,000	270,000,000	19,253,300	12,556,500
		Precio Total:		301,356,000		270,000,000		270,000,000		

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020:

Este Comité ha comparado el precio ofertado con el precio referencial, en cumplimiento de la Resolución citada ut supra, constatando que los mismos no sobrepasan los parámetros establecidos por la normativa administrativa aplicable.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por las empresas **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** y **Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)**, teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que los oferentes han presentado el mencionado certificado, por tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar las ofertas presentadas por las empresas **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** y **Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)**, habiéndose observado cuanto sigue:

6.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el art. 62° del Decreto N° 2992/19, en fecha 12 de abril del corriente, se procedió a solicitar a través del correo declarado por la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio**, la presentación de los siguientes documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Mara Morel de Cantero
Directora Administrativa

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. Certificado de cumplimiento tributario.
4. Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019) y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019), presentadas ante la SET.
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.
6. Copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.
7. Declaración Jurada de que los personales asignados a la prestando servicios de limpieza serán capacitados previo a la ejecución del contrato, antes que culmine el primer mes de contrato deberán ser remitidas las documentaciones pertinentes que certifiquen la capacitación (certificados, fotos, videos u otros).
8. Nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.
9. Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.
10. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
11. Reglamento interno de Condiciones de Trabajo homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
12. Declaración Jurada de que los insumos a ser utilizados cuentan con el registro y/o certificado de registro sanitario de productos domisanitarios expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
13. Informe de ensayo expedido por el INTN y registro domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente del detergente biodegradable.
14. Informe de ensayo expedido por el INTN y registro domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente del hipoclorito de sodio.
15. Presentar copia autenticada de la factura de compra del equipo "Vaporizador/aspirador tipo industrial y/o Contrato de Alquiler de uso por la cantidad de meses requeridos para la presente contratación y Certificado del equipo proveído por parte del distribuidor autorizado. La certificación del equipo proveído por parte del distribuidor autorizado, ofrece garantías en caso de desperfectos.
16. Declaración Jurada de que cuenta con todos los elementos, equipos, herramientas, utensilios y materiales, para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos de limpieza.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio,** a través de la nota ingresada en fecha 13 de abril del corriente ha presentado las documentaciones solicitadas.

En fecha 13 de abril del corriente, se procedió a solicitar a través del correo declarado por la empresa **Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)**, la presentación del siguiente documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

1. Copia autenticada de la factura de compra del equipo "Vaporizador/aspirador tipo industrial y/o Contrato de Alquiler de uso por la cantidad de meses requeridos para la presente contratación y Certificado del equipo proveído por parte del distribuidor autorizado. La certificación del equipo proveído por parte del distribuidor autorizado, ofrece garantías en caso de desperfectos.

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Mariela Morel de Canal
Directora Administrativa

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

En consecuencia, a la solicitud realizada, la empresa **Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)**, a través de la nota ingresada en fecha 14 de abril del corriente ha presentado la documentación solicitada.

Una vez presentados los documentos por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)
Documentos legales para todos los Oferentes:		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la *"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"* ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	* No Aplica	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple
Otros documentos:		
Fotocopia simple del Balance General de los **tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019)** y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los **tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019)**, presentadas ante la SET.	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	2,37	23,36
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	0,41	0,03

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe Interino Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Lic. Maria Morel de
Directora Administrati

REQUISITOS	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo).	8,66%	734,42%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que los personales asignados a la prestando servicios de limpieza serán capacitados previo a la ejecución del contrato, antes que culmine el primer mes de contrato deberán ser remitidas las documentaciones pertinentes que certifiquen la capacitación (certificados, fotos, videos u otros).	Cumple	Cumple
Nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	Cumple	Cumple
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple	Cumple
Reglamento interno de Condiciones de Trabajo homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que los insumos a ser utilizados cuentan con el registro y/o certificado de registro sanitario de productos domisanitarios expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple
Informe de ensayo expedido por el INTN y registro domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente del detergente biodegradable.	Cumple	Cumple

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Marta Morel de Cam
Directora Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)
Informe de ensayo expedido por el INTN y registro domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente del hipoclorito de sodio.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada de la factura de compra del equipo "Vaporizador/aspirador tipo industrial y/o Contrato de Alquiler de uso por la cantidad de meses requeridos para la presente contratación y Certificado del equipo proveído por parte del distribuidor autorizado. La certificación del equipo proveído por parte del distribuidor autorizado, ofrece garantías en caso de desperfectos.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con todos los elementos, equipos, herramientas, utensilios y materiales, para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos de limpieza.	Cumple	Cumple

*La firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** cuenta con una acción de inconstitucionalidad contra el art. 1 de la Ley N° 6355/19 admitida por la Corte Suprema de Justicia, la cual mediante Auto Interlocutorio N° 9 de fecha 20 de enero de 2021, dio lugar a la suspensión de la aplicación del artículo 1 de la referida Ley, en consecuencia, la misma no es pasible de la exigencia del citado documento, conforme a lo resuelto por la máxima instancia judicial, hasta tanto sea resuelta en forma definitiva dicha acción.

De la verificación realizada, se desprende que los documentos formales presentados por las empresas **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** y **Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)** cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

En base a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité procedió a verificar **en el SINARH, si el propietario y firmante de la oferta presentada** por la empresa unipersonal **CONSERMAR MULTISERVICIO está comprendidos en la disposición contenida en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (prohibiciones y limitaciones).**

CONSERMAR MULTISERVICIO
Sra. Mariela Carolina Molas Samudio - C.I.C. Nº 3.200.078 No Registra Datos

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y el propietario de la empresa unipersonal CONSERMAR MULTISERVICIO, no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas".***

Abg. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES *

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)	
Sra. Berta Noemi Ortellado Madelaire - C.I.C. Nº 2.227.676 No Registra Datos	Sra. Leila Berta Madelaire de Ortellado - C.I.C. Nº 136.287 No Registra Datos

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y los representantes de la empresa Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.), no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario **Sr. Daniel Barreto**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros, que conforman este Comité de Evaluación, procedieron a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas económicamente más bajas, presentadas por las empresas **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio y Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)**, cumplen o no los requisitos requeridos, manifestando mediante informe técnico, cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	Cumple	Ninguna
2	Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)	Cumple	Ninguna

9. **CRITERIO DE DESEMPATE SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 2567/2016:**

De conformidad a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la normativa administrativa citada, se ha procedido a verificar los criterios de evaluación para el desempate de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en los casos en que dos o más ofertas solventes igualen en precio, teniendo en cuenta que ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En ese sentido, se procedió a solicitar a través del correo declarado por las firmas **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio y Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)**, en fecha 14 de abril del corriente, la remisión de la Declaración Jurada de Salarios, utilizada para el pago del seguro social, presentado ante el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los meses de marzo, febrero, enero de 2021 y diciembre, noviembre y octubre de 2020. Cabe aclarar, que la disposición administrativa de referencia, dispone en su art. 2°, inciso a) como primer punto para desempatar las ofertas, la firma que posea el mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al acto de apertura. De esta manera, de conformidad a las declaraciones juradas remitidas por las firmas citadas, en fecha 15 de abril del corriente, se realiza el siguiente cálculo:

a. **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio.**

Meses	Cantidad de empleados	Sumatoria total de empleados	Promedio de los seis (6) meses
Marzo/21	631	3958	660.
Febrero/21	622		
Enero/21	654		

Lic. Marta Morel de Cantero
Directora Administrativa

Abg. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales

Meses	Cantidad de empleados	Sumatoria total de empleados	Promedio de los seis (6) meses
Diciembre/20	637		
Noviembre/20	705		
Octubre/20	709		

b. **Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)**

Meses	Cantidad de empleados	Sumatoria total de empleados	Promedio de los seis (6) meses
Marzo/21	149	1001	167
Febrero/21	149		
Enero/21	158		
Diciembre/20	159		
Noviembre/20	192		
Octubre/20	194		

En consecuencia, luego de realizar el cálculo indicado en la normativa administrativa aplicable, se observa que la firma unipersonal **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio,** resultó tener el mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al acto de apertura, por tanto, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* la misma es considerada como la mejor oferta.

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 63 del Decreto N° 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: *"Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL**"*, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 391.383** a la firma unipersonal **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** con **RUC N° 3200078-2** por un **Monto Total** de **Gs. 270.000.000 (guaraníes doscientos setenta millones)** según el precio unitario que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO - (LCO) N° 01/2021 - ID N° 391.383"						CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral del edificio sito en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas sede de la ANEAES.	Mes	Unidad	18	15,000,000	270,000,000
						Precio Total:	270,000,000

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefa de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Lic. Maria Mereal de Cano
Directora Administrativa

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Adalberto Rodas
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Abg. Rossana Bogado
Jefa del Departamento de Suministros

Sr. Daniel Barreto
Jefe del Departamento de Servicios Generales

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	10.042.330.644	1,90	19.864.855.512	2,12	27.659.958.679	3,09	7,11	3	2,37	Cumple
Pasivo Corriente	5.276.967.054		9.371.717.019		8.951.385.380					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	5.802.166.355	0,4706	10.274.544.177	0,4612459	10.091.758.175	0,31	1,24	3	0,41	Cumple
Activo Total	12.330.260.490		22.275.632.541		32.431.512.505					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	870.510.683	0,158797	897.235.732	0,089724	227.282.556	0,011364	0,259885	3	8,66%	Cumple
Capital	5.481.914.023		10.000.000.000		20.000.000.000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Lic. Maria Morel de Cantero
Directora

ANALISIS FINANCIERO "Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	5.910.267.847	28,42	5.092.570.935	21,00	5.209.766.763	20,64	70,07	3	23,36	Cumple
Pasivo Corriente	207.940.062		242.460.520		252.351.597					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	207.940.062	0,0297	242.460.520	0,0320681	252.351.597	0,03	0,09	3	0,03	Cumple
Activo Total	6.990.622.419		7.560.804.363		7.944.093.871					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	1.798.626.066	11,990840	1.201.782.424	8,011883	304.494.533	2,029964	22,032687	3	734,42%	Cumple
Capital	150.000.000		150.000.000		150.000.000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa